

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19176** LORCA

D<sup>a</sup>. Maravillas Ayala García de las Bayonas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia numero 3 de Lorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000359/20 y NIG número 30024 41 1 2020 0002787 se ha dictado en fecha 16 de marzo de dos mil veintiuno Auto de conclusión del concurso voluntario de SARA ISABEL ENRIQUEZ JIMENEZ, con NIF número 23309076W.

2.- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 473 de la Ley Concursal, archivándose las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacer todos los créditos contra la masa.

3.- En dicho auto se ha acordado se proceda a dar la publicidad que establece el artículo 482 del TRLC.

Lorca, 16 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maravillas Ayala García de las Bayonas.

ID: A210023848-1